



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 050 -2010-GRC-GRDE**

Callao, 07 MAYO 2010

**VISTOS:**

El Informe N° 723-2006/REGION CALLAO-GA-OC de fecha 14 de diciembre del 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe de Conformidad de la Actividad de fecha 21 de diciembre del 2006, suscrita por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción y el Coordinador de la Actividad; el Informe N° 087-2006-REGION CALLAO/GRDE-OAP-MJPV de fecha 21 de diciembre del 2006 emitido por el Coordinador de Actividad; el Informe N° 026-2006-REGION CALLAO/GRDE-OAP emitido por la Oficina de Agricultura y Producción de fecha 22 de diciembre del 2006; el Memorando N° 717-2006-REGION CALLAO/GRDE emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de fecha 26 de diciembre del 2006; el Memorandum N° 0013-2007-Región Callao/GAJ de fecha 10 de enero de 2007; el Memorandum N° 022-2007-Región Callao/GAJ de fecha 16 de enero de 2007; el Informe N° 005-2007-Región Callao/GRDE-OAP-MJPV de fecha 29 de enero de 2007; el Informe N° 116-2006-REGION CALLAO/GRDE-OAP de fecha 17 de mayo del 2007; el Memorandum N° 090-2007-GRC/OCI de fecha 24 de mayo de 2007; el Informe N° 107-2007/GRC/GRDE de fecha 04 de julio de 2007; el Informe N° 016-2007-GRC/GGR de fecha 10 de julio de 2007; el Oficio N° 106-2010-GRC/OCI de fecha 24 de febrero de 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencial Regional N° 022-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDE de fecha 23 de junio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO**", con un presupuesto analítico desagregado de **S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 087-2006-REGION CALLAO/GRDE-OAP-MJPV de fecha 21 de diciembre del 2006, emitido por el Coordinador de la Actividad de la Oficina de Agricultura y Producción, señala en forma detallada el desarrollo de la Actividad "**SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO**", indicando que la misma se ejecutó cumpliendo con los objetivos y metas establecidos en el expediente Técnico de la citada actividad, en el periodo del 28 al 29 de junio del 2006, en la Explanada del Muelle Artesanal – Carlos Concha N° 113 Frigorífico – Callao;

Que, mediante Informe de Conformidad de la Actividad "**SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO**"; de fecha 21 de diciembre 2006, suscrita por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Coordinador de la Actividad, dan la conformidad al Expediente de la Liquidación Técnico - Financiera de la citada Actividad, realizada el 28 y 29 de junio del 2006, en la Explanada del Muelle Artesanal – Carlos Concha N° 113 Frigorífico – Callao, de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE, concordante con el Informe N° 087-06/Región Callao/GRDE/OAP/MJPV;

Que, mediante Informe N° 723-2006-REGION CALLAO/GA-OC de fecha 14 de diciembre del 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad "**SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL**



**CALLAO**", el mismo que asciende a la suma de S/.17,771.62 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 NUEVOS SOLES); correspondiente al periodo presupuestal del año 2006;

Que, mediante Memorándum N° 717-2006-Región Callao/GRDE de fecha 26 de diciembre de 2006, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico que apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Semana Pesquera Regional del Callao" y con Memorándum N° 0013-2007-Región Callao/GAJ de fecha 10 de enero de 2007, indica que es competencia del área usuaria elaborar la liquidación de la actividad de conformidad a lo establecido en el ROF;

Que, mediante Informe N° 002-2007-Región Callao/GRDE-OAP-MJPV de fecha 12 de enero de 2007, se remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Semana Pesquera Regional del Callao" con el Proyecto de Resolución Gerencial Regional a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y emisión de la misma y con Memorándum N° 022-2007-Región Callao/GAJ de fecha 16 de enero de 2007, indica que no es competencia de este órgano de asesoramiento emitir informe alguno al respecto y mucho menos visar la resolución;

Que, mediante Informe N° 005-2007-Región Callao/GRDE-OAP-MJPV de fecha 29 de enero de 2007, solicita asesoramiento en materia Jurídica para que emitan una opinión al Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Semana Pesquera Regional del Callao", la cual posterior a su revisión cuenta con los vistos de Asesoría Jurídica, Oficina de Agricultura y Producción y la coordinadora de la actividad antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 116-2006-REGION CALLAO/GRDE-OAP de fecha 17 de mayo del 2007, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, señala aclarar el Informe N° 007-2006-GRC/GAJ de fecha 17 de agosto de 2006, donde el gerente de Asesoría Jurídica en el acápite Conclusiones y Recomendaciones, numeral 3.2. indica lo siguiente: "Así mismo, recomendarle que solicite a la Alta Dirección disponga las investigaciones del caso para determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por incumplimiento de los procedimientos señalados por la normativa invocada en el presente informe" y que se solicite la investigación respectiva al órgano de control interno de la entidad; asimismo con proveído s/n de fecha 17 de mayo del 2007 inserto en el documento antes acotado, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito al Órgano de Control interno, la atención del presente caso;

Que, mediante Memorándum N° 090-2007-GRC/OCI de fecha 24 de mayo de 2007, el Jefe del Órgano de Control Institucional indica que su capacidad operativa se encuentra ocupada en la ejecución de las acciones de control programadas en el Plan Anual de Control del año 2007 aprobado por Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N° 046-2007 de 18 de febrero de 2007 y una acción no programada, no permite durante el primer semestre dar inicio de una acción de control y/o investigación para determinar las responsabilidades por incumplimiento de procedimientos. Asimismo, con proveído s/n de fecha 24 de Mayo del 2007 inserto en el documento antes citado, se solicita a la Oficina de Agricultura y Producción la opinión sobre procedimiento, en tal sentido con Informe N° 118-2007-Región Callao/GRDE/OAP, el Profesional Mg. Sc. Faustino Cabanillas Atalaya de la Oficina acotada, describe en forma detallada la irregularidad de los procedimientos logísticos sobre los requerimientos que contiene la actividad;

Que, con Memorándum N° 264 de fecha 22 de junio del 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita en forma reiterada al Órgano de Control Interno, reinicie la acción de control y/o investigación relaciona con los hechos expuestos materia de la presente Actividad denominada "Semana Pesquera Regional del Callao" ejecutada en el periodo del 2006, a fin de proceder posteriormente al proceso de liquidación Técnica – Financiera de la Actividad acotada. En consecuencia a ello, el Órgano de Control Interno, recomienda mediante Memorándum N° 113-2007-GRC/OCI de fecha 26 de junio del 2007, que para proceder a ejecutar acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la Entidad, se requiere la solicitud del Titular de la Entidad, por cuanto cuentan con un Plan de Anual de Control del Año 2007 aprobado por la Contraloría General de la República;



Que, mediante Informe N° 107-2007/GRC/GRDE de fecha 04 de julio de 2007, se solicita a la Gerencia General Regional remitir el expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: “Semana Pesquera Regional del Callao a la Presidencia Regional de acuerdo a la recomendación citada en el párrafo que antecede, a fin de la misma de considerarlo pertinente requiera al Órgano de control institucional para que realicen las acciones de control y/o investigaciones que amerite el caso para determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por incumplimiento de los procedimientos dados en la actividad antes mencionada. Asimismo, mediante Informe N° 016-2007-GRC/GGR de fecha 10 de julio de 2007, la Gerencia General Regional remite los autos a la Presidencia Regional con el objeto que de estimarlo pertinente, corra traslado de lo actuado al Órgano de Control Institucional a fin de que se inicien las acciones de control del caso y con Memorandum N° 058-2007/AKB-PGRC de fecha 10 de julio de 2007 se deriva al Órgano de Control Institucional para su atención;

Que, mediante Oficio N° 106-2010-GRC/OCI de fecha 24 de febrero de 2010 el Jefe del Órgano de Control Institucional, comunica que con Informe N° 089-/FEB/2010/MSG/OCI/GRC de fecha 24 de febrero de 2010, preparado por el Especialista Legal del Órgano de Control Institucional atiende el Informe N° 016-2007-GRC/GGR emitido por el Titular de la Entidad, el mismo que se relaciona con un pedido de inicio de una acción de control no programada, en razón a las deficiencias advertidas en el Informe N° 118-2007-Región Callao/GRDE/OAP de fecha 08 de junio de 2007;

Que, mediante Informe N° 089-/FEB/2010/MSG/OCI/GRC de fecha 24 de febrero de 2010, preparado por el Especialista Legal del Órgano de Control Institucional, en las conclusiones manifiesta lo siguiente: “No resulta procedente la solicitud de aprobación de Contraloría General de la República, para el inicio de una acción programada (...), “La responsabilidad administrativa por no haber otorgado la buena pro ni registrado oportunamente la actividad, está plenamente establecida y recae directamente en la Oficina de Logística (...), “La Entidad debe concluir con el proceso de liquidación de la actividad en vía de regularización, independientemente de la responsabilidad administrativa advertida”;

Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Agricultura y Producción, recomiendan aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad “SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO”, con una ejecución presupuestal ascendente a S/.17,771.62 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del 2006, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos con eficacia anticipada, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad “**SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO**”, el mismo que asciende a la suma de **S/. 17,771.62 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de (02) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado parte integrante de la presente Resolución;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECHECARRÍA ROSARIO CECILIA SUAREZ ESCOBAR  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**ANEXO - 01****PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2006**

Actividad: "SEMANA PESQUERA REGIONAL DEL CALLAO"

| CADENA DE GASTO |    |        |    |      | DENOMINACION ESPECIFICA<br>DEL GASTO   | MONTO<br>EJECUTADO<br>(S/.) |
|-----------------|----|--------|----|------|--|-----------------------------|
| CG              | GG | M<br>A | EG | FF   |  |                             |
| 5               | 3  | 11     | 30 | 1.03 | Bienes de Consumo                      | 343.50                      |
| 5               | 3  | 11     | 31 | 1.03 | Materiales de Distribución<br>Gratuita | 2,439.00                    |
| 5               | 3  | 11     | 39 | 1.03 | Otro Servicios de Terceros             | 4,860.00                    |
| 5               | 3  | 11     | 52 | 1.03 | Alquiler de Bienes Muebles             | 10,129.12                   |
| <b>TOTAL</b>    |    |        |    |      |  | <b>17,771.62</b>            |

